

Asunto: Plazo de presentación de instancias del proceso selectivo para cubrir una plaza de TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN – JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOLIDARIDAD (OEP 2023), por el sistema de oposición libre.

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 62 de 11/03/2026, extracto de la convocatoria proceso selectivo para cubrir una plaza de Técnico Medio de Gestión – Juventud, Participación Ciudadana y Solidaridad (OEP 2023), por el sistema de oposición libre, queda abierto el plazo de presentación de instancias **desde el 12/03/2026 al 13/04/2026 ambos inclusive.**

La instancia se **presentará telemáticamente** a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Petrer, a la que puede acceder a través del siguiente [enlace](#).

Respecto a la **tasa por derechos de examen** se informa:

- Se adjuntará justificante, en su caso, de haber abonado los derechos de examen correspondientes, establecidos en la Ordenanza Fiscal reguladora de la “Tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal” vigente en la fecha de presentación de solicitudes y su importe deberá hacerse efectivo a través de la página web de SUMA <https://www.suma.es/AutoLiquidaciones/> . En este caso la tasa a abonar es de **51,00 euros**, correspondiente a Tarifa General: Grupo A, Subgrupo A2.

- Exención y reducción: Según Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal vigente.
<https://petrer.es/wp-content/uploads/2020/01/4.11-PRUEBAS-SELECTIVAS.pdf>

En relación con el Artículo 7 punto 2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la “Tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal”, a efectos de **acreditar la situación de desempleo para la exención del pago de la tasa, se deberá aportar Informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social** en sustitución del Certificado de Situación Laboral que cita la Ordenanza y que ya no se emite por las administraciones competentes.

La fecha de emisión del Informe de Vida Laboral deberá estar comprendida dentro del plazo de presentación de instancias.

Opcionalmente, podrá presentarse en horas hábiles, de lunes a viernes, en el Registro General del Ayuntamiento de Petrer, Plaza de Baix, 1 ([Modelo Instancia Castellano](#) – [Instancia Valenciano](#)) -; así como en la forma, lugares y registros establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Petrer a 12 de marzo de 2026
Departamento de Personal